

BUIN, 05 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 839 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 517 de fecha 19 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jorge Andrés Arteaga Quezada** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 43, perteneciente a Jorge Andrés Arteaga Quezada de fecha 16 de febrero 2024.
- ② Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a José Andrés Arteaga.
- ③ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Jorge Andrés Arteaga Quezada.
- ④ Certificado de situación de salud emitido por Dra. María Montes Camacho, CESFAM de Alto Jahuel a nombre de José Andrés Arteaga el día 07 de febrero 2024.
- ⑤ Boleta emitida por Farmacias Montt a nombre de Jorge Andrés Arteaga Quezada del día 05 de febrero 2024.
- ⑥ Certificado de estadía en casa de reposo "La posada de la Nona" a nombre de José Andrés Arteaga emitido el día 05 de febrero 2024.
- ⑦ Lista de útiles de aseo solicitados por Casa de Reposo La Posada de la Nona a nombre de José Andrés Arteaga del día 05 de febrero 2024.
- ⑧ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Habitat a nombre de Jorge Andrés Arteaga Quezada del día 06 de febrero 2024.
- ⑨ Certificado de cotizaciones previsionales emitido por AFP Capital a nombre de Rosa Marcela Fuentes Cortez del día 8 de febrero 2024.
- ⑩ Cartola registro social de hogares a nombre de Jorge Andrés Arteaga Quezada.
- ⑪ Liquidación de pago de pensiones a nombre de José Andrés Arteaga correspondiente a mes de febrero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 403, de fecha 21 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 219.995 (doscientos diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesos) a Farmacia Montt SpA, Rut 77.766.392-5 en beneficio a Don Jorge Andrés Arteaga Quezada Cédula de Identidad N° _____ apoderado de José Andrés Arteaga, Pcr compra de 10 paquetes de pañales desechables de 20 unidades c/u.

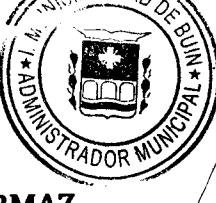
2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VDS. apg-abc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIFECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde